

BUIN, 24 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 706 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 679 de fecha 20 de febrero de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, por los días 20 y 21 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3978**, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Ordenanza de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios de la Ilustre Municipalidad de Buin

3.- El **Memorándum N° 142**, de fecha 17 de febrero de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita al Sr. Alcalde, decretar exención de pago por retiro de escombros. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 1.316, ingresada por Francisca Leal Carrillo, de fecha 27 de enero de 2025.
- ✓ Informe Social de Francisca Leal Carrillo, elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 14 de febrero de 2025.
- ✓ Anexos fotográficos.
- ✓ Registro Social de Hogares de Francisca Leal Carrillo.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la exención, según lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

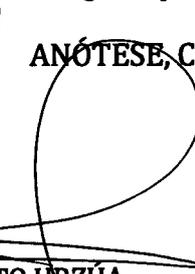
DECRETO

1. **Autorícese** la limpieza y retiro de escombros desde el sector que a continuación se indica; dichos trabajos serán realizados por la Unidad del Parque Automotriz dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

Nombre	RUN	Dirección	RSH
Francisca Leal Carrillo			40%

2. **Otórguese** la exención de pago de derechos municipales correspondiente; de acuerdo a lo establecido en el **Título XIII, Artículos 38, 39 y 40**, de la Ordenanza de derechos Municipales por Concesiones, permisos y servicios de la Ilustre Municipalidad de Buin, vigente para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALCALDE



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU (S). VZS. vna.
DISTRIBUCION:
- Control.
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU